

Aprehenden a sujetos por cacería ilegal de venado cola blanca en Arraiján



Cinco sujetos fueron aprehendidos luego de encontrárseles en su poder un arma de fuego (escopeta) y un ejemplar de cría de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) muerto eviscerado. Los implicados fueron capturados por Unidades de la Policía Ambiental Rural y Turística en coordinación con guardaparques del Área de Polígono de Tiro de Arraiján, sector Cerro Santa Cruz, Kilometro 6 corregimiento de Burunga, mediante un patrullaje de control y vigilancia.

Zuleyla Toribio Madrigal, bióloga de la sección de Áreas Protegida y Biodiversidad, señaló que esta acción corresponde a un delito, ya que la especie de la vida silvestre cazada se trata de un venado cola blanca que se encuentra vulnerable de extinción (Resolución N°DM-0657-2016 Por la cual se establece el proceso para la elaboración periódica y revisión del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones).

A los implicados en este ilícito se les levantó un proceso administrativo remitido a la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá Oeste y al Ministerio Público para las sanciones correspondiente por este delito ecológico.

Este hecho es un agravante contra las normas de la vida silvestre, por tratarse de una cría, de la que no se permite el ejercicio de la caza de subsistencia en todo el territorio nacional y además por cazar dentro de una zona silvestre protegida.

De acuerdo a la bióloga las consecuencias del estado de vulnerable de extinción del venado cola blanca, es debido a la cacería irracional para el consumo de su carne, extracción de piel y astas (lo utilizan como trofeo por haberlo cazado). Además, por el tráfico ilegal y también por la pérdida de su hábitat.

Los restos del ejemplar muerto se mantienen bajo la custodia de MiAMBIENTE, hasta que el Ministerio Público determine su eliminación, destacó Toribio.

El venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), se encuentra protegido por normativas ambientales como: Ley 24 de 1995, «Por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones» (G.O.22801), Resolución N° DM- 0657-2016, «Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones, Resolución AG-0138-2004, “Que aprueba el Manual de Procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), ahora Ministerio de Ambiente, para acciones sobre la vida silvestre en Panamá” (G. O. 25381).



